

CIRCULAR PARCIAL N° 35

FERROSUR ROCA N° 7

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024

A los Compañeros

Ref.: **NEGOCIACIONES PARITARIAS - ACUERDO SALARIAL**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, continuando con lo informado en nuestra Circular Parcial N° 31, en la cual las partes establecieron reunirse nuevamente una vez publicado el IPC correspondiente al mes de septiembre, para revisar y evaluar la situación de las condiciones salariales acordadas en el Acta del 9 de agosto próximo pasado.

En tal sentido, el día 6 de corriente se llevó a cabo una nueva reunión, en la cual se logró arribar a un nuevo acuerdo, que consiste en lo siguiente:

PRIMERO: El SINDICATO y LA EMPRESA fijan las nuevas escalas salariales y nuevos valores de “Viáticos”, con la vigencia a partir de los meses de noviembre y diciembre de 2024, y cuyos valores se acompañan como Anexo I de la presente.

SEGUNDO: El SINDICATO y LA EMPRESA han acordado que se abone una Suma Extraordinaria No Remunerativa por única vez, que para cada categoría se fija en los montos que se detallan en el Anexo II de la presente, a liquidarse en fecha 11/11/2024.

Dicha Suma Extraordinaria No Remunerativa se liquidará bajo la voz de pago “Suma Extraordinaria No Remunerativa – Acuerdo FS-LF noviembre 2024.

TERCERO: Las partes acuerdan reunirse nuevamente ni bien se encuentre publicado el IPC correspondiente al mes de diciembre a fin de monitorear la evolución de las condiciones salariales acordadas en el presente Acuerdo, y que a partir de la publicación del IPC del mes de enero del 2025 continuarán las negociaciones, por los meses de enero a marzo, correspondiente a las presentes paritarias.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com.Paritaria/Irt

ANEXO I

LA FRATERNIDAD – FERROSUR ROCA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

La Fraternidad	Básicos 01/11/2024	Básicos 01/12/2024
Instructor LF	1.491.461	1.531.870
Conductor	1.153.645	1.184.902
Ayudante de Conductor Autorizado	1.011.206	1.038.604
Ayudante de Conductor	898.999	923.357
Aspirante	702.425	721.457

PLANILLA DE VIÁTICOS

Detalle	01/11/2024	01/12/2024
Viático Pernoctada	57.352	58.906
Viático Diario	12.908	13.258
Sup. Vacaciones	12.908	13.258
Sup. Accidentes/ Enf. Profesional	5.250	5.393
Sup. Enfermedad	2.649	2.721
Bonif. Título Terciario	45.210	46.436
Bonif. Título Universitario	60.545	62.186

ANEXO II

La Fraternidad	SNR Gratificación Nov/2024 \$
Instructor LF	237.117
Conductor	183.047
Ayudante de Conductor Autorizado	159.407
Ayudante de Conductor	132.740
Aspirante	108.884